



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC

VISTO:

El Informe N° 067-2015-UC-MPP de fecha 27 de febrero del 2015, el Informe N° 088-2015-DM-MPP de fecha 24 de febrero del 2015, el Informe N° 282-2015-SGAL-MPP de fecha 10 de marzo del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 067-2015-UC-MPP de fecha 27 de febrero del 2015, la Unidad de Contabilidad, hace de conocimiento que el día 26 de febrero del 2015, se reunieron en las jefaturas involucradas para revisar y validar lo estipulado en la propuesta de la Directiva denominada “Reglamento para el Uso, Control, Mantenimiento y Abastecimiento de combustibles de la Flota Vehicular de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 088-2015-DM-MPP de fecha 24 de febrero del 2015, la jefa del Departamento de Maquinaria, solicita la Revisión de la Directiva N° 006-2014 que aprueba el Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria, vehículos y abastecimiento de combustible, por cuanto precisa la existencia de incongruencias con sus anexos, solicitando se indique a los responsables en firmar cada uno de los anexos.

Que, mediante Informe N° 282-2015-SGAL-MPP de fecha 10 de marzo del 2015, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que el Proyecto de “Reglamento para el uso, control, mantenimiento y abastecimiento de combustibles de la flota vehicular de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo”, se encuentran conforme, por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, la Directiva en acotación, tiene como objetivo establecer las normas que regulan el uso, control y mantenimiento y abastecimiento de combustible de la flota vehicular de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2015-MPP Y ANEXOS QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO, que en anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Personal
Contabilidad
Administración
Maquinarias
Almacén
Abastecimiento
Archivo